



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Por D. Jose M^a Núñez Crespo se tramita expediente nº A-13/11 para instalación de la actividad Casa de turismo rural en la vivienda situada en C/ Travesía Callejuelas, 4 de Piquera de San Esteban.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de actividad y apertura de establecimientos del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

San Esteban de Gormaz, 2 de diciembre de 2011.– El Alcalde, Millán Miguel Román.3245

BOPSO 147 23122011